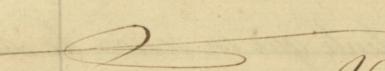


sivo desde primero de Enero del corriente año hasta el fin de Dicembre de mil ochocientos setenta y seis

En seguida se dio cuenta de un oficio de la Exma Diputación foral de fecha veinte y uno del actual en el cual dice que estando en oposición á lo acordado en la Villa de Vergara por las Juntas generales el año de 1870. "Que todo cura, beneficiado ó coadjutor que fueren nombrados en contravención al fuero, y á las concordias y presidencias foral eclesiástica, no percibirán asignación alguna del presupuesto municipal de culto y clero, y estando así el sacerdote D^r. Rafael María Zubala, nombrado cura Parroco por el prelado Diocesano desconociendo la presentación hecha por este Ayuntamiento en uso de su legítimo derecho en favor de D^r. Benito González, no se le abone al sacerdote D^r. Rafael María Zubala la asignación del año próximo pasado como no se le abono en el año de 1870. Y esta municipalidad habiendo tomado por decreto acuerdo que costara por acta.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olaizola Erruti Zapirain

 Yara

 José M. el Yinchau en Dietas

Olaizola Donboloera

 El Secretario
Juan Ascension Arrié

Ayuntamiento del dia
30 de Marzo de 1873

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andres Arreche, Alcalde de la misma los Señores D^r. Jose Manuel Olaizola, D^r. Juan Yon Sarasola,

292

D^r. José María Arribalzaga, D^r. Marcial Zapiain y D^r. Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo funciones de síndico procurador D^r. Marcial Zapiain, de quienes se compone mayoría de este ayuntamiento y con asistencia de los señores de la asamblea D^r. José Manuel Urichaurrandiceta, D^r. Miguel Joaquín Urquiza, D^r. José Agustín Yáñez, D^r. Luis Olazola, D^r. José Manuel Damborena, D^r. Juan José Márquez, D^r. Manuel Astizaga y D^r. Benito Legorburu y con asistencia de mi el secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado.

En seguida la comisión de reconocedora de las cuentas que fué nombrada en sesión anterior dijo que había ejecutado su cometido, reconociendo las cuentas del culto y clero, la de los pobres y la provincial con sus comprobantes de cargo y fecha correspondientes al año próximo pasado presentadas por el recaudador D^r. Ángel Garbira, las cuales encontró exactas sin que tuviera que decir nada de ellas, por lo que era de parecer que se le podía prestar su aprobación, enterada la asamblea del descargo precedente acuerdo por unanimidad en darles su aprobación, ordenando que al depositario se le diese su correspondiente certificación de la aprobación y que se expusieran de manifiesto durante los quince días siguientes de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento para las personas que quieran enterarse.

En seguida se presentó el libro electoral ultimado del último censo de población y examinado con toda atención y cuidado y no encontrando ningún defecto o falta que corregir se aprobó por unanimidad ordenando que se expusiera al público en la primera quincena de Abril para aquellas personas que quieran reconocer.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certificado yo el secretario

Arreche Olazola Etxebarri Zapiain
P. Legorburu

El secretario
Juan Ascension Arribalzaga